CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 42 /2014

LCO Nº 10/2014 – ID Nº 269.781

"ALQUILER DE IMPRESORAS" – SEGUNDO LLAMADO

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, con **RUC Nº 80001490-1**, con domicilio en la casa de la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 2382200 – 662.281, representada para este acto por el **Lic. Fernando Raúl Bazán**, con Cédula de Identidad **Nº 6.313.071**, en carácter de **Representante Legal** según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 128, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 336, Serie" B", folio 2460 y sgtes., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	250	30	1	99	200.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269.781.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 10/2014 "Alquiler de Impresoras" - Segundo Llamado,** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución **Nº 1386/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 1735/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem / Lote	Descripción	Marca	Proced	Unid de Med.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario Gs.	Monto mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto máximo Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromática	RICOH	JAPÓN	un	300.000	600.000	195	58.500.000	117.000.000
							TOTAL GS	**58.500.000**	**117.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 58.500.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido** y **el monto máximo** es de **Gs. 117.000.000 (guaraníes ciento diez y siete millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será efectuado en forma mensual de acuerdo a la cantidad de impresiones realizadas en el mes.

La Lectura de los medidores será realizada mensualmente del 1 al 5 de cada mes y la CONATEL pagará al Proveedor las copias efectivamente realizadas y aprobadas por la Unidad de Soporte Técnico, y los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la Planilla de la Oferta del Proveedor. En caso de que se constataren errores en la hoja de lectura, referentes a la cantidad de excedentes detectados con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, dentro del ítem correspondiente a excedente. La facturación mensual

será correspondiente a la cantidad de copias al mes, de acuerdo al precio unitario estipulado en la Planilla de Oferta del Proveedor

Para cada pago el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción o Informe de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1º de la Ley 3439/07.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = Po \times (C_1/C_0)$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con **vigencia de 12 (doce) meses**, contados a partir del 20 de octubre del 2014.

La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos y la Adenda I, que forman parte del presente contrato como Anexo, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática** de **CONATEL**, por medio de la **Unidad de Soporte técnico**, quien será la encargada de fiscalizar y hacer cumplir el Contrato. También estarán bajo su responsabilidad todas las gestiones relativas al Contrato, como la recepción y la aprobación de las máquinas y el control de los servicios del Proveedor.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

La vigencia de la Garantía deberá **exceder en 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento del contrato**.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será:

- En caso que el Proveedor no instale y ponga en funcionamiento la totalidad de las impresoras requeridas en el plazo establecido, se aplicará una multa equivalente al 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del valor máximo del contrato, por día de atraso, por cada máquina no instalada o puesta en funcionamiento.
- En caso que el Proveedor no preste el servicio técnico para el mantenimiento, reparación, cambio de tóner o cualquier otra necesidad en el plazo requerido, se aplicará una multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento), por vez, del valor del pago a realizarse en ese mes en función a la cantidad de copias realizadas.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

- En caso que el Proveedor no sustituya las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos, en el plazo requerido, se aplicará una multa del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del valor máximo del contrato, por día de atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de dos mil catorce.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

LIC. FERNANDO RAÚL BAZÁN
REPRESENTANTE LEGAL
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

LCO Nº 10/2014 – ID Nº 269.781

"ALQUILER DE IMPRESORAS" – SEGUNDO LLAMADO

Sección III. Suministros Requeridos

Adenda Nº I

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Especificaciones Técnicas

Descripción de los Servicios

El servicio solicitado busca el Alquiler de 30 (treinta) Impresoras Láser Monocromática para uso en las oficinas de la CONATEL, en el edificio Ayfra (Pte. Franco y Ayolas – Asunción). El costo del alquiler de las impresoras será abonado en forma mensual por impresión realizada en el mes respectivo.

La Contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses y por las cantidades mínimas y máximas de copias que se detallan seguidamente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromática.	Unidad	Unidad	300.000	600.000

Observaciones:

- ✓ Por la modalidad Contrato Abierto la Convocante se obliga a requerir al adjudicado la prestación de servicios por las cantidades mínimas especificadas. Las cantidades máximas son nominales y la convocante no está obligada a contratar.
- ✓ La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se debe acompañar a la oferta el catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información como: marca, modelo, año de fabricación, procedencia y demás datos técnicos en idioma español.

El oferente deberá tener en cuenta para la preparación de la oferta económica, el suministro sin costo adicional para la CONATEL de todos los materiales, insumos, repuestos y accesorios, para la correcta operación de las impresoras, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo. **Las hojas para las impresiones serán suministradas por la CONATEL.**

Deberá proporcionar entrenamiento a los operadores designados por la CONATEL encargados de la operación de los equipos.

El oferente deberá contar con Técnicos capacitados (propios o distribuidores autorizados) para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

Las impresoras deberán ser instaladas y configuradas en las estaciones de trabajo que indique el Departamento de Informática.

Deberán asignarse usuario y contraseña para realizar las impresiones y registrarse en el software de control de impresión.

El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo ofertado.

La empresa adjudicada proveerá los accesorios y la mano de obra, para el montaje y la puesta en servicio del equipo. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas.

Adicionalmente se deberá proveer de un software de control de cantidad de impresiones por usuarios el cual deberá ser instalado en los servidores de la CONATEL y cuyas características mínimas se detallan a continuación.

SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESIÓN		
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**OFRECIDO**
Nombre comercial	(especificar)	
Tipo de Sistema	WEB	
Sistema Operativo	Windows 2008 Server	
Cantidad de Usuarios	100 como mínimo	

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

Funcionalidad General	Control de Impresiones	
Funcionalidades Específicas	• Registro de Usuarios para impresión. • Asignar contraseña para impresión. • Asignar cuota. • Realizar conteo de las impresiones realizadas por día/semana/mes. • Administración del parque de impresoras.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA IMPRESORAS

Para las impresoras ofertadas se deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados, con los catálogos o materiales técnicos en donde se puedan verificar las características mínimas exigidas. Las impresoras deberán ser nuevas con año de fabricación mínimo 2011.

IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA		
CANTIDAD REQUERIDA: 30 (treinta)		
DETALLE DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**OFRECIDO**
Año de Fabricación	2011 o superior	
Ciclo Mensual de Trabajo	25.000 páginas	
Velocidad de Impresión	52 PPM o superior	
Procesador	533 MHz o superior	
Memoria	512 MB o superior	
Bandeja de Entrada	Alimentación manual, más dos bandejas de 500 hojas c/u, una de ellas debe soportar hoja tamaño oficio.	
Conectividad	Tarjeta de Red incorporada 10/100/1000 Base TX RJ-45, USB de alta velocidad, debe incluir el cable.	
Lenguaje	Español	
Certificación de calidad	ISO 9000 o superior	
Tóner Adicional entregado con el equipo	1 (uno) a más del que viene incluido con el equipo.	
Fuente de energía	De 100 a 240V, con selector automático de voltaje. La fuente de alimentación deber funcionar con la energía eléctrica proveída por la ANDE sin necesidad de transformadores externos	
Compatibilidad	Windows Vista, Windows 7, Windows 8	
Accesorios	Cada equipo deben entregarse con todos los accesorios manuales, software en CD/DVD	
Soporte Técnico	Ante cualquier desperfecto el equipo deberá ser retirado y en caso de no poder ser puesto en funcionamiento dentro de las 24 horas se procederá al reemplazo de la misma por un equipo de similares características o superior.	

OBLIGACIONES DE LA CONATEL

La CONATEL proveerá los puntos de alimentación eléctrica, y el cableado de Red para cada uno de los equipos.

La CONATEL deberá proporcionar personal calificado para la operación de la máquina, previo entrenamiento de los mismos por parte del Proveedor.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Realizar servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, para garantizar la buena calidad de las copias y la disponibilidad de la máquina.

Proporcionar a la Unidad de Soporte Técnico la lista del Personal Técnico encargado de los trabajos citados en el ítem anterior. Esta lista deberá contar con el nombre completo del personal técnico, y el número de Cédula de Identidad.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor los gastos para la movilidad del personal técnico, herramientas, insumos, etc., para el mantenimiento o reparación de la máquina, sin ningún costo adicional para la CONATEL.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Se deberá proveer el servicio técnico sin restricción de horario para cualquier llamado de urgencia de CONATEL, en días hábiles, para el mantenimiento, capacitación, reparación, cambio de tóner o cualquier otra necesidad.

El Proveedor deberá sustituir las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos, por otra de iguales y superior características, en un plazo no superior de veinticuatro (24) horas, con el solo pedido por escrito del Administrador del Contrato.

Todas las cargas sociales y otros beneficios laborales del personal técnico quedan a cargo del Proveedor.

El Proveedor en lo posible, salvo expreso pedido de la CONATEL, deberá realizar los trabajos de mantenimiento o reparaciones dentro del horario de trabajo de la CONATEL.

El Proveedor es el único responsable por la seguridad del personal técnico, mientras éste realiza trabajos referentes a la máquina.

LECTURA DE MEDIDORES

La Lectura de los medidores será realizada mensualmente del 1 al 5 de cada mes y la CONATEL pagará al Proveedor las copias efectivamente realizadas y aprobadas por la Unidad de soporte Técnico, y los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la Planilla de la Oferta del Proveedor.

En caso de que se constataren errores en la hoja de lectura, referentes a la cantidad de excedentes detectados con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, dentro del ítem correspondiente a excedente.

La facturación mensual será correspondiente a la cantidad de copias al mes, de acuerdo al precio unitario estipulado en la Planilla de Oferta del Proveedor.

CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA

- El Oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante y/o Distribuidor Autorizado y/o Centro Autorizado de Servicio de la marca de los bienes ofrecidos para el servicio.
- El Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Garantizados, según Formulario incluido en la Sección VI "Formularios", acompañando catálogos o materiales técnicos de los equipos ofrecidos y software ofrecidos para el servicio, que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Departamento de Informática de CONATEL, por medio de la Unidad de Soporte técnico, será la encargada de fiscalizar y hacer cumplir el Contrato.

También estarán bajo su responsabilidad todas las gestiones relativas al Contrato, como la recepción y la aprobación de las máquinas y el control de los servicios del Proveedor.

MULTAS

En caso que el Proveedor no instale y ponga en funcionamiento la totalidad de las impresoras requeridas en el plazo establecido, se aplicará una multa equivalente al 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del valor máximo del contrato, por día de atraso, por cada máquina no instalada o puesta en funcionamiento.
En caso que el Proveedor no preste el servicio técnico para el mantenimiento, reparación, cambio de tóner o cualquier otra necesidad en el plazo requerido, se aplicará una multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento), por vez, del valor del pago a realizarse en ese mes en función a la cantidad de copias realizadas.

En caso que el Proveedor no sustituya las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos, en el plazo requerido, se aplicará una multa del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del valor máximo del contrato, por día de atraso.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 9 de setiembre de 2014.

Señores
OFERENTES
Presente

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 –"ALQUILER DE IMPRESORAS" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 269.781

ADENDA N° 1

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**, ha resuelto emitir la **Adenda N° 1,** a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

PUNTO 1: Sección III. Suministros Requeridos

DONDE DICE:

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega del servicio
1	Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromática.	300.000	600.000	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Asunción	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo

Las impresoras y software deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato. Los equipos serán instalados en las oficinas de CONATEL ubicadas en distintos pisos del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco y Ayolas – Asunción.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega del servicio
1	Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromática.	300.000	600.000	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Asunción	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo

Las impresoras y software deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días calendario** contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato. Los equipos serán instalados en las oficinas de CONATEL ubicadas en distintos pisos del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco y Ayolas – Asunción.

PUNTO 2: SE COMUNICA LA PRÓRROGA DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SEGÚN SE DETALLA:

Fecha límite para presentar las Ofertas: 18/09/2014 hasta las 08:45 horas.
Apertura de Ofertas: 18/09/2014 hasta las 09:00 horas.

LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.